

Intervención del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 43, y se adiciona al artículo 106 la fracción XVII, recorriéndose la subsecuente en su orden, de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El presidente:

Dispensando el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A los medios de comunicación

Al pueblo de Guerrero.

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 43 y una fracción XVII al artículo 106 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El dictamen que hoy se presenta tiene su origen en la iniciativa presentada por la diputada Erika Isabel Guillén Román, cuyo planteamiento fue analizado por la Comisión Dictaminadora y obtuvo un

resultado favorable al considerar que fortalece la educación, la identidad cultural y la preservación de la memoria histórica de nuestro estado.

Durante el análisis realizado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, se efectuaron diversos ajustes de técnica legislativa, armonización jurídica y precisión normativa a la propuesta original, con el propósito de fortalecer su contenido, otorgar mayor certeza jurídica y garantizar su adecuada aplicación dentro del marco constitucional convencional y legal vigente.

Dichos ajustes permitieron perfeccionar la redacción de las disposiciones propuestas, así como clasificar las obligaciones de la autoridad educativa estatal para asegurar la continuidad, difusión, preservación y aprovechamiento pedagógico de este importante instrumento educativo y cultural.

La reforma que hoy sometemos a consideración del Pleno parte de una convicción fundamental, no puede

existir educación integral sin identidad cultural, no puede fortalecerse el sentido de pertenencia de las nuevas generaciones si desconocen la historia, las tradiciones y la memoria colectiva de los pueblos que integran Guerrero.

Durante décadas, el periódico cartel “Así Somos” ha sido un instrumento educativo y cultural que ha permitido acercar a estudiantes, docentes, comunidades al conocimiento de historia regional de las lenguas originarias, de las tradiciones populares, de los personajes que ha dado prestigio a Guerrero, de la riqueza cultural que distingue a nuestras regiones.

Sin embargo, a pesar de su relevancia pedagógica y social, este programa carecía de un reconocimiento expreso dentro de nuestra legislación educativa, lo que dejaba su continuidad sujeta a decisiones administrativas coyunturales.

Por ello, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología consideró necesario otorgarle respaldo jurídico incorporándolo de manera expresa en la Ley de Educación del Estado, esta reforma encuentra sustento en el marco

constitucional, convencional legal vigente.

En primer término, los artículos segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen el carácter pluricultural de nuestra nación, el derecho a una educación integral y el derecho de todas las personas al acceso, disfrute de la cultura.

Asimismo, diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, así como la Convención para salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO, establece la obligación de los estados de preservar, proteger y transmitir el patrimonio cultural a las nuevas generaciones mediante acciones educativas permanentes, Guerrero es una entidad profundamente diversa.

En su territorio convergen pueblos indígenas, comunidades afromexicanas y comunidades mestizas que han contribuido a una riqueza cultural invaluable. Esa diversidad debe reflejarse en los contenidos educativos

y en los instrumentos pedagógicos que fortalecen la identidad y la memoria histórica de nuestras comunidades.

Por ello, el dictamen propone que la autoridad educativa estatal promueva y garantice la continuidad, difusión y aprovechamiento pedagógico del periódico cartel “Así Somos” como una herramienta de divulgación histórica, cultural y educativa. De igual manera, establece la obligación de publicar, actualizar, preservar, distribuir y hacer accesible este material en las instituciones educativas del Estado, utilizando tanto medios impresos como electrónicos para ampliar su alcance y utilidad.

Es importante destacar que esta reforma no crea nuevas estructuras administrativas ni genera un impacto presupuestal extraordinario, pues fortalece y da certeza jurídica a una labor de la Secretaría de Educación Guerrero que ha venido realizando durante años. Expreso mi reconocimiento respetuoso a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y

Tecnología, quienes con responsabilidad, apertura y compromiso realizaron un trabajo responsable, técnico y plural para el análisis, discusión y construcción del presente dictamen, aprobar este dictamen significa fortalecer nuestra identidad, preservar nuestra memoria histórica y reafirma que la educación también es un instrumento para conservar la riqueza cultural de nuestros pueblos.

Por estas razones, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología solicita respetuosamente el voto a favor de esta Soberanía en el dictamen que hoy presentamos.

Es cuanto, presidente.